

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS DEL TOLIMA – SOBRE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO AL SGP-APSB EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, VIGENCIA 2019 Y CON CORTE A JUNIO 30 DE 2020

FECHA: Bogotá, 4 de noviembre de 2020

HORA: De 9:00 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Virtual

LINK:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MDQyYzk0ODYtNzYwMS00YTNILTkwNmUtNWRkMzVhNTdINjMy%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25220e2f7297-df65-474d-995a-379fa1ac3b0c%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=02a82159-74bb-470f-9c6c-12dc74dd66f2&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

ASISTENTES:

Por parte de la EDAT S.A. E.S.P.:

NOMBRE	CARGO
Jose Dayler Lasso	Gerente
Diego Duran Edat	Coordinador de Aseguramiento
Andrea Carolina Cajiao	Coordinadora Financiera y Jurídica

Por parte del Ministerio:

NOMBRE	CARGO
Jorge Luis Estupiñán Perdomo	Profesional Especializado SGP-APSB
Angela Victoria Calderón Urrego	Contratista SGP-APSB

Municipios asistentes:

No.	Municipio	No.	Municipio	No.	Municipio
1	Roncesvalles	11	San Antonio	21	Coyaima
2	Lérida	12	Alpujarra	22	Ibagué
3	Planadas	13	Villahermosa	23	Natagaima
4	Villarrica	14	Chaparral	24	Ortega
5	Honda	15	Rovira	25	Ataco
6	Líbano	16	Saldaña	26	Anzoátegui
7	Purificación	17	Herveo	27	Fresno
8	Melgar	18	Espinal	28	Cunday
9	Murillo	19	Falan		
10	Santa Isabel	20	Alvarado		

ORDEN DEL DIA:

- 1.** Contexto general,
- 2.** Objetivo de la reunión,
- 3.** Desarrollo de los temas – Dudas e inquietudes,
- 4.** Pantallazos de participantes,
- 5.** Compromisos

DESARROLLO:

1. Contexto General:

El Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), es una de las fuentes de financiación más importantes para el desarrollo y sostenibilidad del sector, razón por la cual, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico (VASB), desarrolla la actividad de monitoreo establecida en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y artículo 20 de la Ley 1450 de 2011; de forma articulada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y demás entidades u organismos de control. Así mismo, brinda asistencia técnica, orientada a generar alertas y apoyar la gestión municipal, distrital y departamental con el objetivo de verificar que las entidades territoriales realicen un adecuado uso de esta fuente de recursos

Es de recordar que los municipios son los responsables de asegurar la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a través de los prestadores de servicios públicos, por lo tanto, deben enfocar sus esfuerzos a alcanzar las metas sectoriales previstas en los respectivos planes de desarrollo, teniendo en cuenta el principio de transparencia, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Así las cosas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución MVCT No, 098 de 2019 y con base en la metodología establecida en el Informe Nacional de Monitoreo, este Ministerio realizó la recopilación, consolidación, análisis y verificación de la información reportada por los municipios, distritos y departamentos, principalmente en el Formulario Único Territorial (FUT), el Sistema Único de Información (SUI), y el Subsistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua Potable para el Consumo Humano (SIVICAP).

De conformidad con lo anterior, se presentan los resultados de la actividad de monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB, administrados por las entidades territoriales del departamento de Santander durante la vigencia 2019, así como los resultados del nivel de riesgo de monitoreo y la relación de entidades territoriales que serán priorizadas para las actividades de seguimiento y control, a cargo del MHCP y órganos de control.

Así las cosas, como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo establecidos en la Resolución 098 de 2020, 18 entidades territoriales del departamento de Santander se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.

Tabla 1. Municipios en riesgo alto del monitoreo vigencia 2019.

No.	Municipio	No.	Municipio
1	Alpujarra	5	Flandes
2	Alvarado	6	Ibagué
3	Anzoátegui	7	Natagaima
4	Ataco	8	Palocabildo
9	Cajamarca	13	Piedras
10	Carmen de Apicalá	14	Rioblanco
11	Cunday	15	Santa Isabel
12	Dolores	16	Suárez

Fuente: Informe de monitoreo SGP-APSB, vigencia 2019

Tabla 2. Municipios que por presentar IRCA “Inviabile Sanitariamente” también se clasifican en riesgo alto del monitoreo vigencia 2019.

No.	Municipio	IRCA urbano (%)
1	Valle de San Juan	86.0%
2	Villarrica	86.1%

Fuente: Informe de monitoreo SGP-APSB, vigencia 2019

Adicionalmente, los 2 municipios que registraron en el IRCA un nivel de riesgo “Inviabile Sanitariamente”, también serán incluidos dentro del listado de municipios en riesgo alto por monitoreo, toda vez que dicho indicador mide el riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el incumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, razón por la cual se recomendará al MHCP, adicionalmente priorizar a las entidades territoriales que registraron este indicador.

2. Objetivo de la reunión:

- Brindar asistencia técnica a la EDAT S.A. E.S.P. – Gestor PDA-PAP del departamento del Tolima frente a los resultados del informe de monitoreo a los recursos del SGP-APSB, vigencia 2019, a través del cual, como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo establecidos en la Resolución 098 de 2020, 18 entidades territoriales del departamento del Tolima se encuentran en nivel de riesgo alto y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.
- Informar a las entidades territoriales los resultados del informe preventivo al SGP-APSB correspondientes a la vigencia 2020, con corte a 30 de junio.
- Informar a los municipios respecto de la expedición de la Resolución 501 de 2020, por medio de la cual se actualiza la información a certificar por el criterio de eficiencia fiscal y administrativa, para la distribución de recursos del SGP-APSB vigencias 2021-2023.

3. Análisis de datos

De conformidad con lo establecido en los documentos de Distribución Nos. 33 y 36 de 2019, se distribuyeron los recursos correspondientes a las doceavas de la vigencia 2019, correspondiente a la participación sectorial de Agua Potable y Saneamiento Básico, siendo \$9.499.379.567 la asignación para el Departamento del Tolima y \$55.672.725.540 para los 47 municipios que lo conforman.

De esta forma y a partir de lo establecido en la Resolución 098 de 2019, se adelantó la actividad de Monitoreo al uso y destinación de estos recursos, correspondiente a la vigencia 2019 y de conformidad con los resultados obtenidos, se establecieron las siguientes conclusiones generales:

- **Sobre la Gestión Presupuestal:**

- **El departamento y 29 municipios cumplen con el indicador sintético de la gestión presupuestal, mientras que 18 lo incumplen**, toda vez que la sumatoria de sus indicadores no superó el 65% que como mínimo exige la mencionada Resolución.
- Los indicadores presupuestales con mayor número de municipios que presentaron incumplimiento son:
 - a. Recursos del SGP - APSB disponibles en la vigencia, con 26 municipios, debido a que los recursos disponibles difieren frente a los datos del cierre de la vigencia anterior y/o al giro de recursos.
 - b. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, con 19 municipios, debido a que la incorporación de sus reservas y cuentas por pagar no coincidió con las cifras reportadas en el cierre fiscal de la vigencia 2018.
 - c. Saldo en Bancos con 39 municipios, debido a que el saldo mínimo en la cuenta maestra no coincide con el valor reportado mediante la plataforma PISIS.

- **Sobre el uso de los recursos:**

- **El departamento de Tolima y 27 municipios cumple con el indicador**, toda vez que el cumplimiento de los indicadores es superior al 80%. Sin embargo, 20 lo incumplen, sea por el no pago de subsidios o por un aparente uso indebido de los mencionados recursos.
- **En cuanto a actividades elegibles, el departamento de Tolima y 31 municipios cumplen con el indicador** en la medida que reportaron en la categoría de REGISTRO_PRESUPUESTAL la ejecución de

Se hizo hincapié en la importancia de verificar las actividades elegibles de gasto, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, razón por la cual las actividades relacionadas con el mantenimiento, la operación, administración, servicios profesionales, limpieza de redes o caños, reparaciones, unidades

sanitarias, zozos sépticos y compra o suministro de materiales, no son considerados actividades elegibles con cargo a esta fuente de recursos.

- Un total de **6 municipios (Alpujarra, Alvarado, Anzoátegui, Ataco, Cajamarca y Casabianca)** no cumplieron con el mandato constitucional de pago de **subsidios** a los usuarios de estratos 1, 2 y 3 en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

- **Sobre la gestión administrativa para el pago de subsidios:**

- **42 entidades territoriales cumplen con el indicador sintético de la gestión administrativa para el pago de subsidios.**
- **11 municipios no cumplen con el indicador sintético de la gestión administrativa para el pago de subsidios**, principalmente por el no reporte al SUI de los formatos y formularios que son fuente para la evaluación.
- De las 11 entidades territoriales que prestan directamente alguno de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el departamento, solo **4 cumplen con los reportes de tarifas aplicadas y de facturación, del indicador de gestión administrativa sectorial para prestadores directos.**
- **35 municipios del departamento cumplieron el indicador por contar con un acuerdo vigente y con porcentajes conforme a lo estipulado en dicha normativa.** Sin embargo, 12 no cumplieron el indicador, de los cuales 1 municipio no cumplió con los porcentajes de contribución autorizados o no fueron definidos para alguno de los estratos.
- **2 municipios realizaron debidamente la actualización o adopción de la estratificación del municipio**, conforme a la metodología nacional vigente y por ello, cumplen el indicador. Los 45 municipios restantes, actualmente cuentan con una ESE desactualizada, a pesar de que algunos de ellos se encuentran en proceso o autorización de revisión general; sin embargo, al parecer, no han cumplido las labores de actualización en su territorio.

- **Sobre los indicadores estratégicos:**

- 31 municipios del departamento cumplieron el avance de los indicadores de cobertura urbana de acueducto, alcantarillado y aseo, toda vez que sus coberturas REC 2019, se encontraron por encima de los rangos de referencia establecidos de acuerdo a la categorización socioeconómica. Sin embargo, en la zona rural se presenta menor cumplimiento de los indicadores, toda vez que 37 municipios no lograron avanzar en acueducto y 44 en alcantarillado.
- **11 municipios no reportaron información de coberturas REC en el SUI para la vigencia 2019: Los municipios de Alvarado, Ambalema, Cunday, Dolores, Falan, Flandes, Natagaima, Palocabildo, Rioblanco, San Luis y Suárez; razón por la cual incumplen los 5 indicadores de coberturas evaluados.**

- Se presentan diferencias significativas entre las coberturas del Censo DANE 2018 y las coberturas REC 2019, reportadas por las entidades territoriales en el SUI.

Las coberturas ponderadas urbanas REC en el departamento se encuentran por debajo del 70%; a nivel rural, su porcentaje es más bajo aún, debido a que alcanzó el 24% en acueducto y el 12% en alcantarillado; razón por la cual, se requieren grandes esfuerzos por parte de las entidades territoriales para lograr garantizar el acceso a la prestación de estos servicios a la totalidad de la población, especialmente, a los residentes de la zona rural del departamento.

Por lo anterior, es importante indicar que los datos de cobertura urbana de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo reportados en el REC 2019, en algunos casos, podrían presentar variaciones y en consecuencia, no corresponder a la realidad de las entidades territoriales; lo que podría afectar, de manera negativa, este indicador, para lo cual se recomienda verificar la calidad de esta información y en caso dado, ajustarla en el SUI, para lo cual podrá solicitar la reversión de la misma ante la SSPD.

- **14 municipios suministraron agua apta para el consumo humano en zona urbana; no obstante, 33 municipios no cumplen el indicador debido a que suministraron agua con algún nivel de riesgo IRCA.**
- **En el área rural, se desconoce la calidad del agua suministrada en la zona rural de 45 municipios del departamento,** toda vez que no se evidenciaron datos reportados al SIVICAP para la vigencia 2019.
- **15 municipios del departamento incumplieron el indicador de avance de tratamiento de aguas residuales en zona urbana para 2018,** debido al no reporte de información o por no contar con infraestructura de tratamiento.
- 44 municipios disponen en rellenos sanitarios, el 96,94% de los residuos sólidos no aprovechables generados, equivalentes a 783,26 ton/día. Por su parte, **3 municipios disponen inadecuadamente** un total de 24,69 ton/día de residuos sólidos (3,06% del departamento).
- **21 entidades territoriales del Tolima cumplieron con el indicador de continuidad para 2019.** En contraste, 26 municipios presentaron incumplimiento: (i) 8 por disminuir la continuidad comparada con la vigencia anterior y en ambos registros se presentó un suministro de agua menor a 18 horas al día, y (ii) 18 municipios quienes no reportaron información en alguna de las dos vigencias a evaluar.
- **Sobre el nivel de riesgo:**

Como resultado de la aplicación de los indicadores de monitoreo establecidos en la Resolución 098 de 2020, **18 entidades territoriales del departamento de Tolima se encuentran en nivel de riesgo alto** y, en consecuencia, serán priorizadas para el ejercicio de la actividad de seguimiento a cargo del MHCP.

4. Asistencia técnica

Se analizaron los resultados de los 47 municipios y de los 18 de ellos que quedaron en riesgo alto; se especificaron dos casos especiales: Flandes y Santa Isabel, quienes actualmente se encuentran en Plan de Gestión de Agua y Saneamiento Básico y es necesario el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0927 de 2019.

Se indicaron las razones del incumplimiento de indicadores, teniendo en cuenta lo establecido en la metodología del informe nacional de monitoreo, vigencia 2019 y se confrontaron los casos de Ibagué, Flandes y Santa Isabel con los reportes FUT y las actividades elegibles de gasto enmarcadas en el artículo 11 de la ley 1176 de 2007.

Así mismo, se indicó que debido a diferentes incumplimientos de carácter presupuestal, aumentaría el número de municipios con nivel de riesgo alto por monitoreo, ascendiendo a 22 municipios, a saber:

No.	Municipio	No.	Municipio
1	Alpujarra	12	Fresno
2	Alvarado	13	Ibagué
3	Anzoátegui	14	Lérida
4	Ataco	15	Natagaima
5	Cajamarca	16	Palocabildo
6	Casabianca	17	Piedras
7	Coyaima	18	Rioblanco
8	Cunday	19	Santa Isabel
9	Dolores	20	Suárez
10	Falan	21	Valle de San Juan
11	Flandes	22	Villarrica

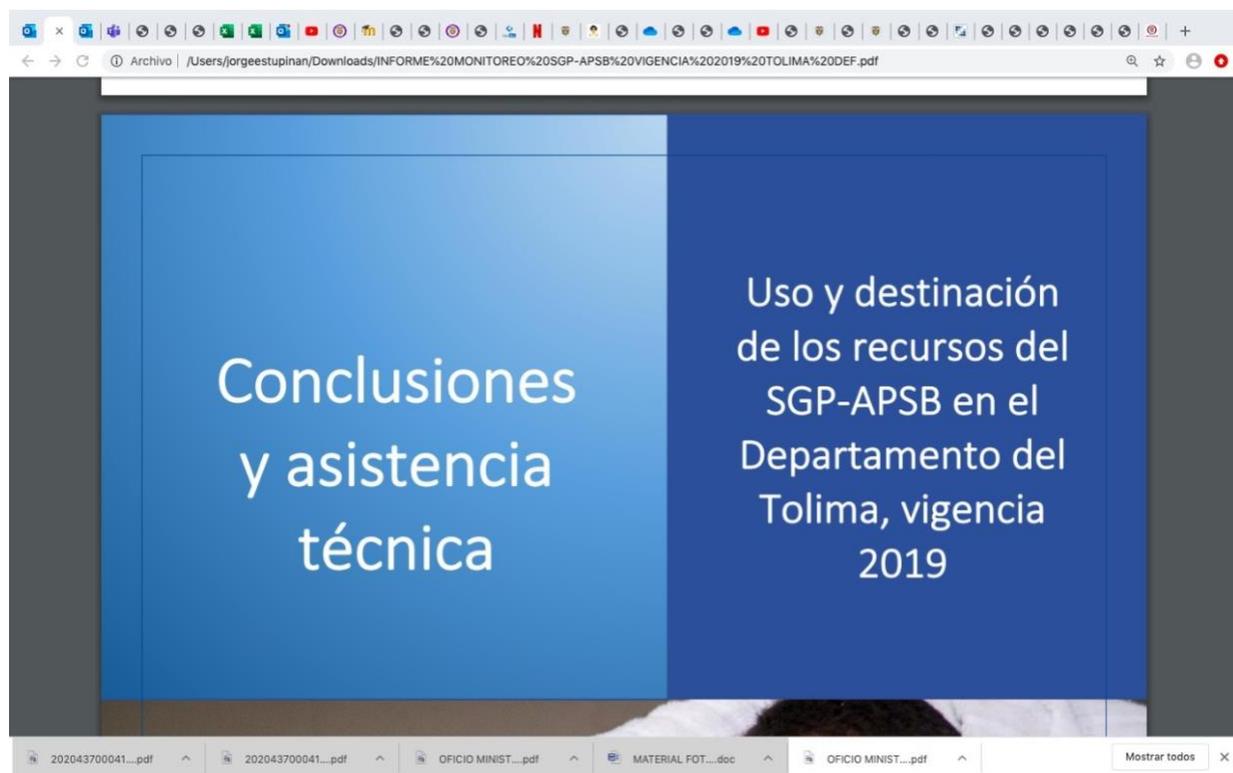
Así mismo, se presentaron los avances en la implementación de las medidas autorizadas producto de la entrada en vigencia de los Decretos 441, 528 y 580 de 2020, según los reportes realizados por las entidades territoriales y los informes presentados por solicitud de este Minsiterio.

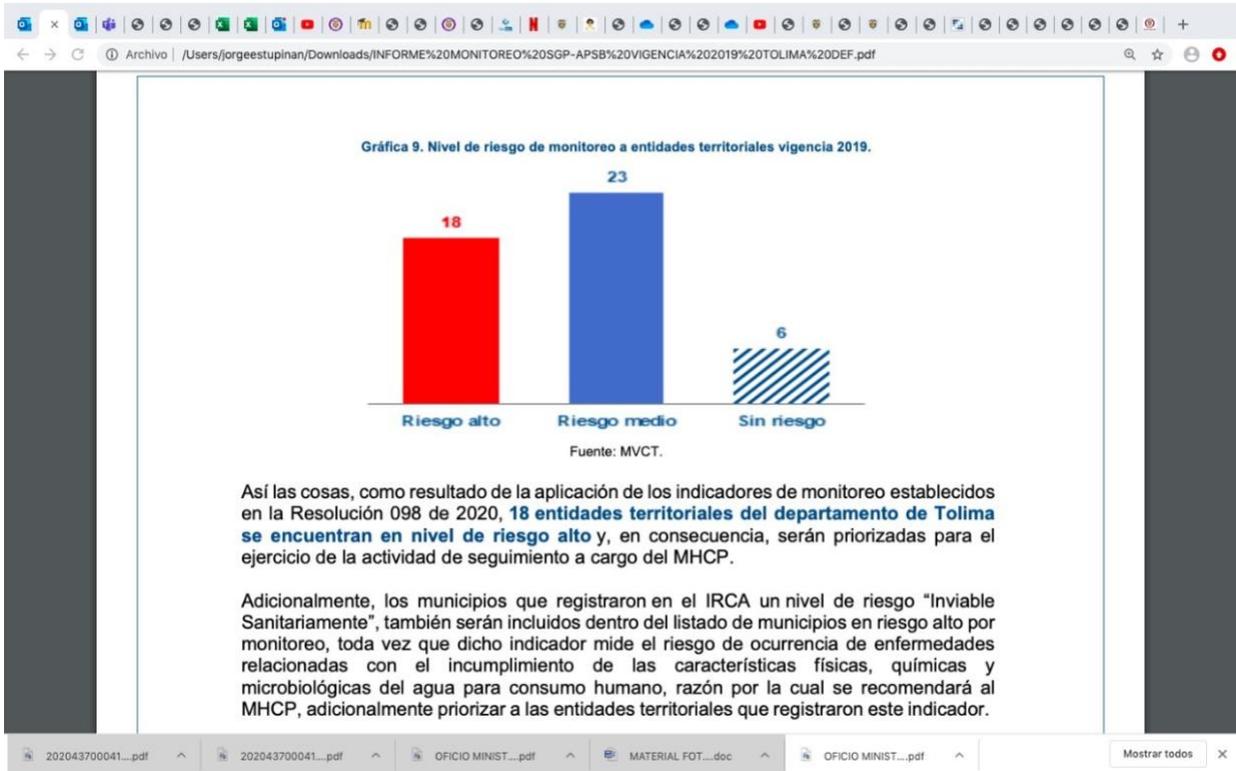
5. Dudas o inquietudes

Se presentaron dudas sobre ejecución presupuestal, saldo en bancos, reporte de estratificación y coberturas, y uso adecuado de los recursos, los cuales fueron atendidas y resueltas a lo largo de la reunión.

Así mismo, se realizaron aclaraciones frente a las consecuencias de que una entidad territorial haya quedado en riesgo alto y de las actividades de seguimiento y control por parte del MHCP.

6. Pantallazos de participantes

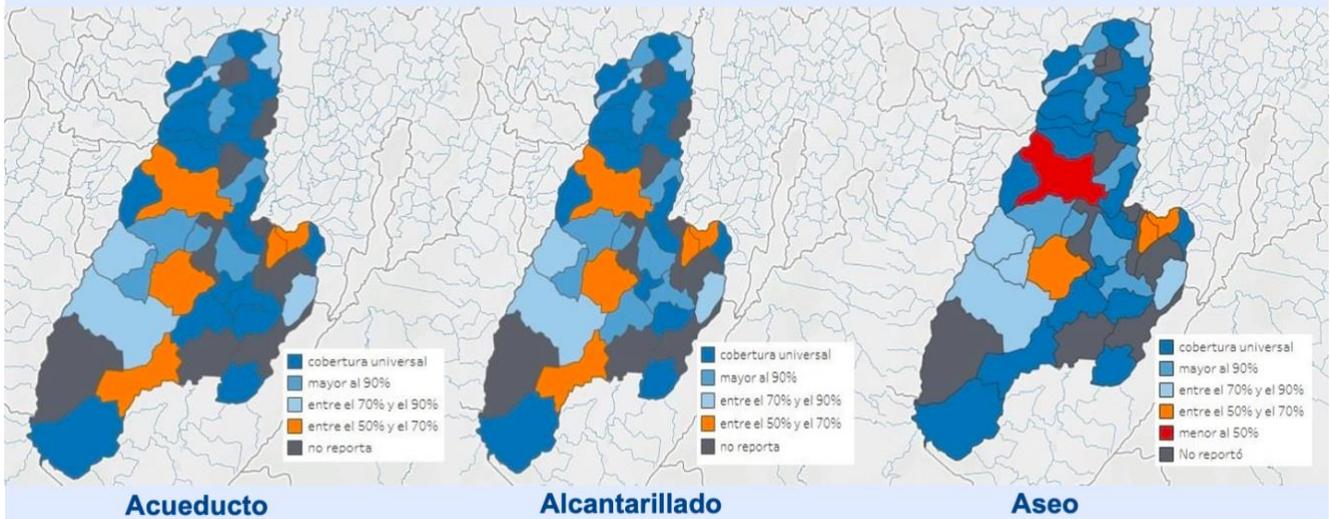




2. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control

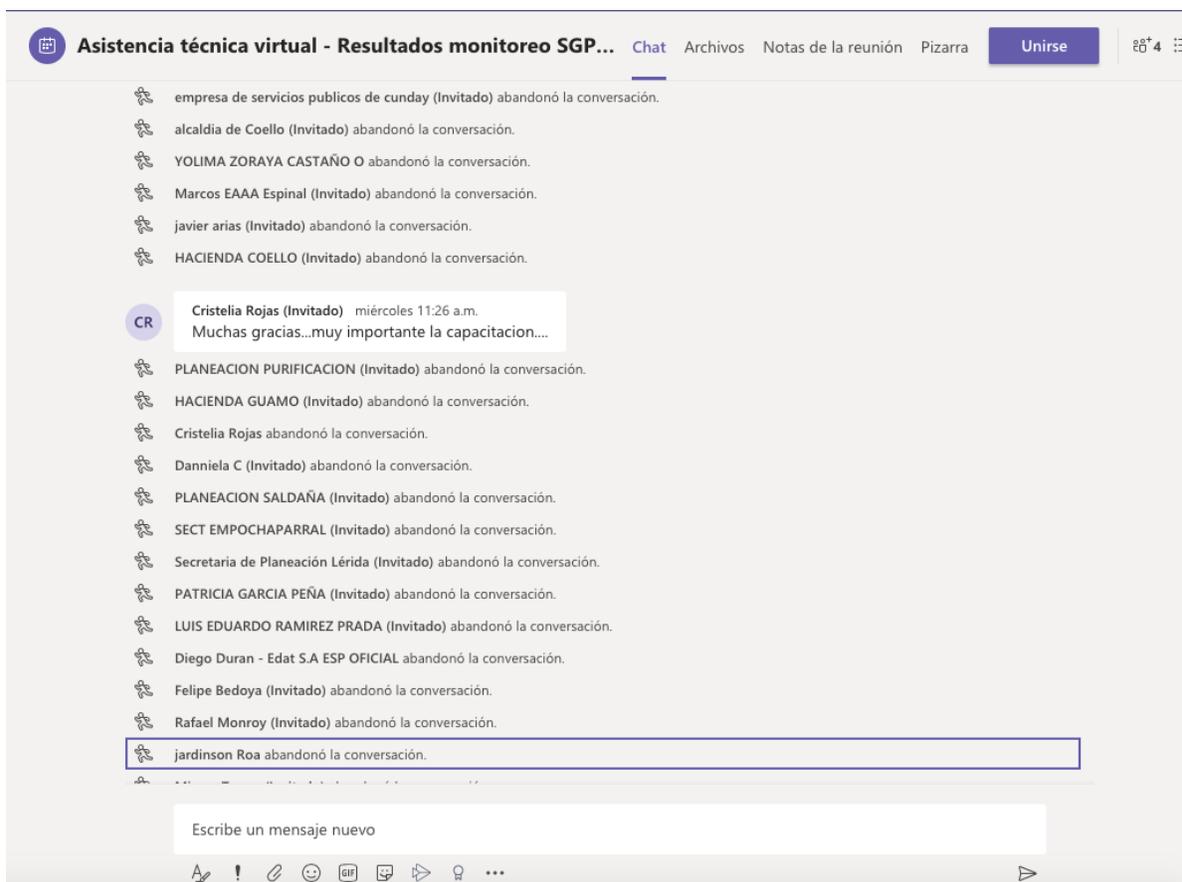
Resultados del Monitoreo SGP-APSB Vigencia 2019

Indicadores de avance de coberturas de AAA Urbanos:



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda



7. Compromisos

Se remitirán los resultados individuales de cada uno de los aspectos evaluados en el informe, de los 18 municipios que quedaron en riesgo alto por monitoreo, como resumen, para que el Gestor los allegue a cada uno de los municipios.

La EDAT S.A. E.S.P., brindará asistencia técnica a estos municipios, en torno a tomar acciones de control, mitigación y mejoramiento de los indicadores con calidad, con el objetivo de mejorar el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.

Los municipios se comprometieron a ajustar sus presupuestos de conformidad con las distribuciones de recursos de la vigencia 2020, que se encuentran publicados en la plataforma SICODIS del Departamento Nacional de Planeación.

La reunión terminó a las 11:40 a.m., después de 2:40 horas de trabajo.

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán Perdomo – Profesional Especializado Grupo de Monitoreo SGP-APSB – DDS-VASB.
Fecha: noviembre de 2020